

Sabaneta, septiembre 16 de 2015

Inicia convenio con la ESE Hospital Venancio Díaz para cancelar copagos

- *Estos apoyos se adjudican previa evaluación socioeconómica del solicitante.*
- *Las personas interesadas en recibir este apoyo pueden llamar al teléfono 301 95 96, ext. 112.*



La Secretaría de Familia y Bienestar Social del Municipio de Sabaneta informa que ya inició el convenio con la ESE Hospital Venancio Díaz Díaz para cancelar copagos de personas que lo requieran y pertenezcan tanto al régimen subsidiado como al vinculado del municipio de Sabaneta.

El copago es una estrategia de la Administración Municipal que consiste en la entrega de apoyos sociales para garantizar la calidad de vida de la población sabaneteña más vulnerable en el tema de salud y que no cuenten con los recursos suficientes para cancelar los copagos médicos. Estos apoyos se adjudican previa evaluación socioeconómica del solicitante.

A través de los copagos se puede gestionar la adquisición de oxígeno, medicamentos y transporte para desplazarse a tratamientos terapéuticos, procedimientos médicos quirúrgicos y terapéuticos.

Los requisitos para acceder a este apoyo son los siguientes:

Para procedimientos médicos quirúrgicos y terapéuticos

- Residir en el Municipio de Sabaneta el último año de manera consecutiva.
- Estar focalizados como población especial o en el Sisben de Sabaneta sean

vinculados o subsidiados.

- Presentar todos los documentos requeridos en regla.
- Tener la orden médica de los exámenes o de la programación de cirugía o la remisión del hospital con fecha vigente.
- Hacer solicitud escrita de la ayuda requerida y radicarla en la Oficina de Archivo de la Alcaldía Municipal junto con los anexos: fotocopia de documento de identificación, fotocopia del certificado del Sisben, fotocopia de la orden médica, quirúrgica o terapéutica.
- Presentar la solicitud escrita mínimo con tres días de anticipación, para programar visita domiciliaria y proceso correspondiente que determinará la viabilidad de la ayuda.

Para transporte

- Residir en el Municipio de Sabaneta el último año de manera consecutiva.
- Estar focalizados como población especial o en el Sisben de Sabaneta sean vinculados o subsidiados.
- Presentar documentación médica que certifique la condición del paciente.
- Hacer solicitud escrita de la ayuda requerida y radicarla en la Oficina de Archivo de la Alcaldía Municipal junto con los anexos: fotocopia de documento de identificación, fotocopia del certificado del Sisben, fotocopia de los soportes médicos, quirúrgicos o terapéuticos.
- Presentar la solicitud escrita mínimo con ocho días de anticipación, para programar visita domiciliaria y proceso correspondiente que determinará la viabilidad de la ayuda.

Para medicamentos

- Residir en el Municipio de Sabaneta el último año de manera consecutiva.
- Estar focalizados como población especial o en el Sisben de Sabaneta sean vinculados o subsidiados.
- Presentar documentos personales, en caso de los niños tarjeta de identidad o Registro civil de nacimiento según el caso.
- Tener la fórmula médica con fecha vigente
- Hacer solicitud escrita de la ayuda requerida y radicarla en la Oficina de Archivo de la Alcaldía Municipal junto con los anexos: fotocopia de documento de identidad, fotocopia del Sisben actualizado, fotocopia de la orden de los medicamentos.

Para oxígeno

- Residir en el Municipio de Sabaneta el último año de manera consecutiva.
- Estar focalizados como población especial o en el Sisben de Sabaneta sean

vinculados o subsidiados.

- Presentar documentos personales, en caso de los niños tarjeta de identidad o Registro civil de nacimiento según el caso.
- Presentar la formula vigente de solicitud de oxigeno de la Entidad de Salud.
- Hacer solicitud escrita de la ayuda requerida y radicarla en la Oficina de Archivo de la Alcaldía Municipal junto con los anexos: fotocopia del documento de identidad, fotocopia del Sisben actualizado y fotocopia de la orden de oxígeno.

Las personas interesadas en recibir este apoyo pueden llamar al teléfono 301 95 96, ext. 112 o acercarse a la sede de la Secretaría de Familia y Bienestar Social, carrera 46B # 77 Sur 90, barrio Prados de Sabaneta.

Oficina de Comunicaciones

Nelson Ricardo Ramírez García

Comunicador

2880098 Ext: 144

alcaldia@sabaneta.gov.co

